

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 1º de Abril de 1880.

NUMERO 633

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,  
JUAN N. VENERO.

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 12.

ABRIL 1º

Este mes tiene 30 días, el día 12 horas 12 minutos, la noche 11 horas 48 minutos.

JUÉVES 1.—Santa Teodora, mártir; San Venancio, obispo y mártir; San Bonifacio, San Ignacio, San Hugo, obispo de Grenoble; San Valerio, abad.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

**Secretaria de Hacienda y Comercio.**

Acuerdo.—Conocimiento.

**Secretaria de Obras Públicas.**

Aviso.

**Secretaria de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

#### Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Revista Interior.

Teatro.—Retreta.

#### Revista Exterior.

Descubrimiento.—Nuevo observatorio.— Desaparicion de un lago.—Isla de Milo.—Un pianista infantil.—Aves insectívoras.—Roma.

#### Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Alumbrado eléctrico de las cataratas del Niágara.—La instrucción superior en Alemania.—Los indios en los Estados Unidos.—Ferrocarriles de los EE. Unidos.

#### Seccion de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 163.

Palacio Nacional.

San José, á 31 de de Marzo de 1880.

Dispone S. E. el General Presidente de la República:

Concédese al Señor Don Tristan Martínez, Administrador de la Aduana de Puntarenas, licencia para separarse de su destino por el término de veinte días; y nombrese para reemplazarle durante ese tiempo, al Señor Don Salvador González.

Comuníquese.

De órden de S. E. el Presidente de la República, El Secretario de Hacienda

LARA.

Conocimiento de los expendedores de licor extranjero y del país, cuyas patentes vencen del 1º del mes de Abril próximo entrante al 10 del mismo.

Abril 4. —Antillon Francisco.—S. José.

" 2. —Busto Mercedes.—Heredia.

" 5. —Belsér Santiago.—San José.

" 5. —Cooper Henrique.—Cartago.

" 5. —(Chino) José Pablo.—S. José.

" 2. —Diaz José (Chino).—Cartago.

" 3. —Elamorado Luz.—La Unión.

" 3. —Frutos José Dolores.—Alajuela.

" 1º —Gineil Santiago.—Desamparados.

" 6. —Herrera Pedro.—Escazú.

" 5. —Lí Allan (Chino).—Cartago.

" 2. —Quiros Santos.—San José.

" 3. —Rójas José [Chino].—Cartago.

" 2. —Steffens Guillermo.—S. Ramon.

" 9. —Vals Pedro.—San José.

" 6. —Zamora Sinforoso.—Pacaca.

Inspeccion General de Hacienda.—San José, Marzo 31 de 1880.

MANUEL V. ZELEDON.

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

#### DURMIENTES

PARA LA 2ª SECCION DE LA 3ª DIVISION DEL FERRO-CARRIL AL ATLANTICO.

El Gobierno compra hasta veinticinco mil durmientes de danto hediondo y de roble, que recibirá de Noviembre en adelante, en los puntos en que oportunamente se indicará, entre San José y Rio Sucio. — Las dimensiones serán las mismas exigidas en la Division central.

NOTA.—El Ferro-carril al Atlántico está dividido en tres divisiones:—la primera, ya construida, comprende 36 millas, entre Limon y Pacuare;—la segunda consta de 35 millas, entre Pacuare y Rio Sucio; y la tercera de 24 millas, entre este Rio y la Capital.—Esta division se subdivide en dos secciones, cada una de doce millas;—la primera de Rio Sucio al Cedral y la segunda de este punto á San José.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Marzo 30.—El vapor Correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 11 a. m., pasajeros: Pedro Morales, Micaela Alvarado, Cástula Bermúdez, Celina Campos, Estanislao Rosales, Francisco Barrientos, Vicente Fállas, Manuel F. Quiros, Susana de Quiros, Federico Fonseca, Ubaldo Rodríguez y Enriqueta Alvarado.—Carga: 1,305 libras.

#### ADMON. JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia.

#### Corte plena.

Miércoles 31.

Art. 1º.—Habiéndose obtenido del Ministerio del Ramo, por el conducto respectivo, que en el Cuartel de la Ciudad de Heredia se custodie en calidad de preso al ex-Juez Civil en 1ª Instancia de la misma Provincia, Don Raimundo Córdova, á quien se procesa por varios delitos, se acordó: que durante el receso en que por quince días, á contar desde el primero de Abril próximo, entrará la Corte Suprema de Justicia, se pase al Señor Córdova á

aquel Cuartel, poniéndole á la disposicion del Señor Juez del Crimen de la Provincia, quien cuidará de que siga haciendo al actual Juez Don Joaquín Fonseca, entrega formal de los expediente, papeles y útiles del Juzgado, no solamente de los que existan en la oficina, sino tambien de los que estén fuera de ella, ocupándose en tal tarea, de las cuatro á las seis de la tarde de todos los días hábiles, conforme está dispuesto por el artículo 6º de la sesion celebrada el día ocho del corriente mes, y aún más tiempo si fuere necesario, quedando refundido en el presente acuerdo el dictado á este respecto en el artículo 10 de la sesion celebrada ayer: que se pase oficio al Señor Comandante de esta Plaza, por encontrarse Córdova preso en la Artillería, para que, con la seguridad correspondiente lo remita al Señor Comandante del Cuartel de Heredia, con el fin indicado: que se pase nota á éste para que reciba al preso; y al Señor Juez del Crimen de Heredia para lo de su cargo.

Art. 2º.—Por ausencia de los Señores Magistrados durante el receso en que entrará la Corte Suprema de Justicia, se acordó que las visitas de cárcel de esta Capital, las presida el Señor Juez del Crimen de la Provincia, comunicándose al efecto.

#### Sala primera.

1.—En la acusacion entre los Señores Procopio Elizondo y María Barrientos, se señaló para la vista, las doce del día once del entrante Mayo.

2.—En el juicio seguido por la nulidad del testamento de Doña María Zumbado, se declaró la primera desercion contra las partes representadas por el Licenciado Don Salvador Jiménez.

3.—En el juicio seguido entre el Agente Fiscal de esta Provincia y Don Juan María Solera, se declaró sin lugar la súplica interpuesta.

4.—En el juicio entre los Señores Rafaela Ramírez y Ascension Sánchez, se declaró rebelde á éste.

5.—En la causa contra Eusebio Sánchez, por homicidio, se proveyó autos.

6.—Igual proveido recayó en la causa contra Faustino Arroyo, por abigeato.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado, en la instruccion seguida por muerte de Félix Carrillo.

8.—Igual proveido recayó en la instruccion seguida por tentativa de hurto, en casa de la Señora Mercedes Barriento.

9.—Igual proveido recayó en la instruccion por hurto de una vaca, del Señor Darío Espinosa.

10.—Igual proveido recayó en la instruccion seguida contra el Agente de Policía de Alajuela.

11.—Se revocó el auto de sobreseimiento en la instruccion seguida por robo verificado en casa de Don Jorge Retana.

12.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida por hurto de un caballo, de Don Guillermo Thompson.

San José, Marzo 31 de 1880.

El Secretario,—BENITO SERRANO.



**Sala segunda.**

Por no haber despacho en el Tribunal desde el día 1º al 15 del entrante Abril, se ha hecho nuevo señalamiento para la vista en los asuntos siguientes.

1.—En la tercera de J. de Rivera en la ejecución de Le Lacheur Dente y C<sup>as</sup>, contra Don Manuel Antonio Bonilla, se señaló el veinte del entrante.

2.—En el recurso de nulidad promovido en la causa contra Juan Alvarado Acosta, el veintiuno de Abril entrante.

3.—En la ejecución de Don José Feo, contra Don Francisco J. Oreamuno, el día veintidos del mismo.

4.—En el juicio por reclamo de un terreno, entre la Señora Gertrudis Chacón y Celedonio Azofeifa, el día veintitres de Abril.

5.—En el juicio sobre liquidación de una Sociedad, entre los Señores Don Salvador Borbon, Don Luis Bengoechea y Don Enrique Roig, se señaló el día treinta del mismo Abril.

6.—En la criminal contra Manuel Sequeira y Fuentes, por hurto, se señaló el día veintiocho.

7.—En la ejecución que sigue el Señor José M<sup>o</sup> Bermúdez, contra el Señor José Monge Esquivel, se señaló para la vista el veintinueve del mismo Abril.

8.—En la causa contra Jesus Cubero y Méndez, Maurilio y José María Jiménez y Vega, por los delitos de allanamiento del domicilio de Francisco Portugues y ataque nocturno con maltrato de obra á Genaro Pacheco, se aprobó la sentencia de 2ª Instancia, que condena al primero á un año de reclusión, por el atentado á un Gendarme, con un mes más, por la herida que éste recibió: á veinte días de arresto por el ataque nocturno, y cincuenta por el allanamiento. Condena al segundo á veinte días de arresto, por el ataque nocturno: á cincuenta por el allanamiento: á dos meses por el atentado contra el Jefe Político y dos meses por la portación y manifestación en público, de arma prohibida, con las rebajas y abono de ley; y confirma la sentencia de 1ª Instancia, en cuanto al pago de daños, perjuicios y jornales á los damnificados.

9.—En la causa contra Ramon Sánchez, por contusión y uso de arma prohibida, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia, que le condena por el primer delito á cincuenta pesos de multa, y á un jornal diario de por vida á la persona ofendida, gastos de curación, reconocimientos médicos y demás daños y perjuicios ocasionados con el delito, y un peso de multa por el uso de arma, con la rebaja de ley.

10.—En un escrito del Señor Procurador de reos, pidiendo excarcelación para el reo Juan Lara y Vega, se proveyó de conformidad, comisionando al Señor Juez del Crimen de Alajuela, para que otorgue la correspondiente escritura de fianza.

San José, 31 de Marzo de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGO.

**REMATES**

A las doce del día diez de Abril entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa de habitación y el terreno en que esta ubicada, consistente de un cañon de ocho varas de largo, lo mismo que por el ancho, en el rumbo Oeste del solar, y otro cañon de media agua, de diez y siete varas de largo y siete de ancho, en el rumbo Norte del solar, formando los dos cañones; la figura de un martillo en la esquina Norte del solar; y el terreno consta de media manzana poco más ó menos, lindante: Norte, casa y solar de los Señores Mercedes Carbajal y Rafael Vargas, calle en medio: Sur, solar de Don Guillermo Tompson; Este, calle en medio, solar de Don Juan Quesada; y al Oeste, calle en medio, terreno de Ramon Brénes, sito en el cuartel de Dolores de esta

Ciudad, distrito cuarto, Canton primero de esta Provincia, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo, folio trescientos noventa y ocho, finca número cinco mil doscientos treinta y ocho, "Oriental," inscripción número tres, valorada en tres mil pesos. Esta finca pertenece á Don Leon Madrigal, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de pesos á Don José María Bermúdez. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo Civil y de Comercio en primera Instancia. San José, Marzo 29 de 1880.

CRISANTO SÁENZ.

Rafael Zamora. Anselmo Aguilar. 2 v.

A las doce del día nueve de Abril entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno cultivado de caña y café, con una casa de habitación y una galera de trapiche en el ubicado, sito en el barrio de San Miguel, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Mercedes Sáenz y Teofilo Padilla; Sur, id. de Cleto Zúñiga, Francisca, Paula y Marcelino Badilla y José Céspedes, camino de las "Lajas" en medio: Este, calle de San Miguel en medio, id. de Teofilo Padilla; y Oeste, id. de Pedro Badilla, constante el terreno como de dos manzanas, y la casa mide catorce varas de frente por nueve de fondo y la galera de doce varas y media de frente por ocho de fondo, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y dos, folio trescientos noventa, finca número nueve mil seiscientos veintiseis, "Oriental," inscripción número siete, valorada en trescientos pesos. Esta finca pertenece al Señor Santiago Gutierrez y Sequeira, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de pesos al Señor Hector Polini y Apolini.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Marzo 23 de 1880.

CRISANTO SÁENZ.

J. Vargas B. Anselmo Aguilar B. 2.-

A las doce del día nueve del mes de Abril próximo, se rematará en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, la finca siguiente: Cafetal constante como de una manzana, situado en el barrio de Mata-Redonda de esta Ciudad, con una casa en el ubicada como de doce varas de frente por diez de fondo próximamente, y linda todo: al Norte, con propiedad de los Señores José Manuel Jiménez y Desiderio Pórras; Sur, idem de Concepcion Gómez; al Este, cafetal de Don Buena Ventura Carazo; y al Oeste, calle pública en medio, propiedad de Rafael Pórras. Pertenece al Señor Rufino Quesada, de aquel vecindario, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Juan Fernández, vecino de esta Ciudad. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º de la Ciudad de San José, Marzo 29 de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Clodomiro Mora.—Franco. Bendaña. 2

A las doce del día doce del entrante mes de Abril, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la casa del Juez que suscribe, los bienes siguientes:—Una parte proporcional á la cantidad de setecientos noventa pesos, diez centavos, en un potrero ó derecho de terreno equivalente á la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesos, en un terreno como de siete manzanas, de superficie en parte plana y en parte quebrada, dedicado como seis manzanas á pastos; y la otra parte á café y caña dulce, de figura irregular, sito en el barrio de Santo Tomas, distrito cuarto de esta Villa de Santo Domingo, Canton tercero de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, con propiedad del Señor José María Montero, antes, y hoy de sus herederos; por haber muerto, y Romualdo Bolaños y Rafael Arce; al Sur, río Tibas en medio, con idem del Señor Juan Rojas, al Este, con idem de los herederos del finado Jesus Vargas; y al Oeste, con idem de los herederos del finado Agustín Acuña, valorado dicho derecho de terreno, por los peritos de la presente mortal, en cantidad de dos mil ochocientos pesos; y son coadjudicatarios, los herederos Eusebio Espinosa y Alvarez, Policarpo, Fernando y Pedro Arce y Alvarez, y Félix Sánchez y Alvarez, (todos de calidades dichas) mayores de edad, agricultores los hombres, de oficio doméstico la mujer; y de este vecindario, el primero en cantidad de \$ 550-88 cs. la segunda, en la de \$ 477-88 cs., el tercero, en la de \$ 451-38 cs.; y el cuarto, en la de \$ 176-88 cs.; y el Señor Jesus Arce y Alvarez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, como condueño, en cantidad de \$ 250-00 cs., cuyo derecho de terreno antes deslindado, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo quincuagésimo, folio cincuenta y nueve, finca número tres mil setecientos treinta y seis, inscripción número dos, la parte que se vende pertenece á los bienes de la finada Ramona Alvarez y Rodríguez; y se venden á solicitud de partes interesadas para el pago de costas y quinto de dicha finca, en su mortal.—Quien quisiera hacer pro-

puesta, preséntese que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro.—Santo Domingo, Marzo 29 de 1880.

JESUS ARCE.

Máximo Montero.—Rafael Argüello. 2.

**EDICTOS.**

Se ha ordenado el depósito de un buey barroso, marcado, tomado en esta Ciudad á Juan Alvarado, cuyo buey se presume hurtado.

La persona que tenga derecho á él, preséntese en este Despacho, donde se sigue la sumaria respectiva.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Marzo 29 de 1880.

JOSÉ MONJE REYES. 3 v 2

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Sesion quinta extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del Canton de Desamparados, á las cinco de la tarde del día cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta. Reunidos bajo la dirección del Presidente Gutiérrez, los Regidores Naranjo y Garbano, se dispuso:

Art. 1º.—Leída el acta anterior se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Leído y puesto en discusión el proyecto de ingresos y egresos, presentados por el Señor Jefe Político de este Canton, para el presente año económico, fué aprobado con alguna modificación al tiempo de la discusión, en los términos siguientes: Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Municipal del Canton de Desamparados, calculado para el año de 1880.

Distrito de Desamparados.—Ingresos segun datos suministrados por el Tesorero.

En tal virtud el Señor Jefe Político de este Canton ajustará las erogaciones de la Administración Municipal correspondientes al presente año á las partidas del documento preinserto, el cual comenzará á regir desde el día primero de Enero próximo pasado.—Comuníquese al Tesorero.

	AL AÑO—TOTAL
Propios .....	\$ 780-00
Policía .....	980-00
Instrucción .....	600-00 \$ 2,360-00

**Distrito de Aserri.****INGRESOS.**

	AL AÑO—TOTAL
Propios .....	\$ 325-00
Policía .....	400-00
Instrucción .....	200-00 \$ 925-00

**Distrito de Desamparados.****EGRESOS.—RAMO DE PROPIOS.**

	AL MES—AL AÑO.
El Secretario de la Jefatura. \$ 25-00	\$ 300-00
Id id Municipal .....	8-00 " 96-00
Id Tesorero Municipal, su honorario sobre los ingresos al 6 0/0 .....	" " 141-60
Para gastos de escritorio del Señor Jefe Político .....	2-00 " 24-00
Id de los 2 Alcaldes, \$ 6 c/u .....	1-00 " 12-00
Id de la Municipalidad .....	1-00 " 12-00
Id reparacion de casas Municipales .....	5-00 " 60-00
Id libros de la Tesorería .....	2-00 " 24-00
Id Juez de aguas 3 meses .....	5-00 " 15-00
Id alumbrado de la cárcel .....	" " 12-00
SUMA .....	\$ 674-60

**Ramo de Policía.**

	AL MES—AL AÑO
El Agente de Policía del Centro .....	\$ 25-00 " 300-00
Id id de San Antonio .....	10-00 " 120-00
Para pagar la presentación de animales á la Policía, cuyos sumas las devuelven sus dueños .....	2-00 " 24-00
Para trabajos de Policía .....	10-00 " 120-00
Id recolección de boletas .....	10-00 " 120-00
SUMA .....	\$ 684-00

**Ramo de Instrucción.**

	AL MES—AL AÑO
Para pagar alquileres de casas escuelas .....	\$ 70-00 " 840-00
Para mobiliario, tinta, plumas y papel, para proveer á los niños pobres .....	5-00 " 60-00
Para reparacion de las casas de escuelas .....	5-00 " 60-00
SUMA .....	\$ 960-00

**Distrito de Aserri.****EGRESOS.—RAMO DE PROPIOS.**

	AL MES—AL AÑO
El Secretario de la Jefatura. \$ 5-00	\$ 60-00
Id id Municipal .....	2-00 " 24-00

Id Tesorero Municipal su honorario sobre los ingresos al 6 0/0 .....	" 55-50
Para gastos de escritorio del Alcalde de Aserri .....	" 6-00
Para reparacion de casas Municipales .....	5-00 " 60-00
Id libros de la Tesorería .....	" 1-00
Id alumbrado de cárcel .....	" 6-00
SUMA .....	\$ 212-00

**Ramo de Policía.**

	AL MES—AL AÑO
El Agente de Policía del Distrito .....	\$ 25-00 \$ 300-00
Para pagar la presentación de animales, cuyas sumas las devuelven sus dueños cuando los sacan .....	1-00 " 12-00
Para trabajos de Policía .....	5-00 " 60-00
Para la recolección de boletas .....	2-00 " 24-00
SUMA .....	\$ 396-00

**Ramo de Instrucción.**

	AL MES—AL AÑO
Para pagar alquileres de casas de escuela .....	\$ 20-00 \$ 240-00
Para mobiliario, tinta, papel y pluma para proveer á los niños pobres .....	2-00 " 24-00
Para reparacion de casas de escuela .....	2-00 " 24-00
SUMA .....	\$ 288-00

**RESUMEN.****Desamparados—Aserri.**

Ramo de Propios .....	\$ 674-60 \$ 212-50
Id de Policía .....	684-00 " 396-00
Id de Instrucción .....	960-00 " 288-00
SUMA TOTAL .....	\$ 2,318-60 \$ 896-50

**DEMOSTRACION GENERAL.****Desamparados—Aserri.**

Suma total de ingresos .....	\$ 2,360-00 \$ 925-00
Id de egresos .....	2,318-60 " 896-50
Saldo en favor .....	\$ 41-40 \$ 28-50

Art. 3º.—A moción del Señor Jefe Político en que representa la necesidad de crear un empleado que cuide del aseo del agua que permanentemente debe surtir á esta población, se acordó: crear un empleado con el carácter de Juez de aguas, por el término de tres meses de verano, con la dotación de cinco pesos mensuales, que le serán pagados del fondo de Propios, quien además de aclar porque el curso de las aguas no sea interrumpido debe cuidar de la limpieza de las mismas.—El Señor Jefe Político queda encargado de nombrar la persona que debe desempeñar ese cargo: comuníquese al Tesorero.

Art. 4º.—Vista una nota dirigida á esta Corporación por el Señor Don Manuel Antonio Bonilla, por medio del Señor Jefe Político, por la cual cede en beneficio de la construcción del puente de Tribi el importe líquido aún de una tira de tierra de que se le expropie en el centro de esta Villa para la apertura de una calle, se acordó: aceptar la expresada donación, con gratitud, autorizando al Señor Jefe Político, para que tan luego como haya liquidado ese valor en el Juzgado de Hacienda Municipal de este Canton, proceda á la amortización del crédito girando á favor de la Junta Directora de dicho puente á razon de diez pesos mensuales.

Art. 5º.—Tomada en consideración una cuenta presentada por el Señor Jefe Político por valor de siete pesos sesenta centavos, importe de una lata de canfin destinada al alumbrado público de esta población, fué aprobada, mandando satisfacer ese valor del fondo de Policía. Comuníquese al Tesorero.

Art. 6º.—El Señor Jefe Político hizo moción en que manifiesta la necesidad de llevar adelante la expropiación dispuesta por acuerdos anteriores, de una tira de terreno, propiedad de la Señora Manuela Astúa, destinado á calle pública al Sud Oeste de la plaza de esta Villa, se acuerda: autorizar al Regidor Garbano para que privadamente haga el arreglo con la propietaria sobre el precio y forma de pago de dicha tira de terreno, procurando si es posible, obtener una rebaja del precio dado por peritos antes, dando cuenta del resultado de esta negociación en la próxima sesión.

Art. 7º.—Informada esta Corporación de que hay varios cheques correspondientes al fondo de Policía que aun no han sido cubiertos por causa de exhaustez en ese ramo, se acordó: facultar al Tesorero para snplir esos valores del ramo de Propios, con calidad de reintegro tan pronto como hayan los fondos suficientes en el ramo de Policía.—Comuníquese al Tesorero.

Siendo las seis de la tarde se cerró la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de Desamparados, Marzo 18 de 1880.

A. FLORES.



**Jefatura Política del Paraíso.**

AVISO.—Con las fechas del margen, han sido presentados á esta Policía como perdidos, los animales siguientes:

- Marzo 19.—Un novillo pintado.
- Id. 22.—Un novillo negro.
- Id. 22.—Una vaca sarda, pintada.
- Id. 22.—Un ternero blanco, sin marca.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Marzo 30 de 1880.

J. M<sup>o</sup> QUIROS E.

**Jefatura Política de la Unión.**

Con fecha 22 de los corrientes se ordenó el depósito de una vaquilla encerrada, como de dos años y mostrenca, que fué presentada á la Policía como perdida.

La persona que se crea con derecho á dicha vaquilla, que ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Marzo 30 de 1880.

FERNANDO SANABRIA.

**Jefatura Política de Barba.**

AVISO.—El 25 de este mes, se depositó por esta Jefatura, una potrancia melada, herrada.

La persona que se crea con derecho á ella, preséntese oportunamente á legalizarlo.

Marzo 29 de 1880.

JUAN DE JS. UGALDE.

**Jefatura Política de Desamparados.**

Marzo 17 de 1880.

AVISO.—En esta fecha esta autoridad ha mandado poner en depósito una mula tordilla, marcada en la paleta izquierda. Ocurra á este Despacho quien se considere con derecho á ella.

MATIAS VALVERDE.

**POLICIA.**

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

**San José.**—La del "Comercio."—Galle de la Catedral.

**Cartago.**—La del Doctor Don Domingo Wangüemert.

**Heredia.**—La de los Doctores Flóres.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Carlos Silva.

**Puntarenas.**—La del Doctor Don José de Frias.

**San Ramon.**—La de Don Jesus Monge Tréjos.

**Grecia.**—La de "Grecia."

**REVISTA INTERIOR.**

**Teatro.**—La Compañía Lírica del Sr. Petrilli, sigue agradando al público con las selectas obras que pone en escena, cuya excelente ejecución, ha tenido ya oportunidad de admirar más de una vez y de prodigarle entusiasmas aplausos. La representación de "Y due Foscari," que tuvo lugar el domingo 28 del mes próximo pasado, mereció la unánime aceptación de la concurrencia, tanto por las bellezas musicales de la obra, como por la perfecta ejecución, en la cual se hicieron notar como siempre, la Señorita D'Aponte, el Señor Petrilli y el Señor Grilli.

La magnífica decoración que se estrenó esa noche, es una prueba más de los continuos esfuerzos del empresario para agradar al público.

Hoy tendrá lugar la representación del Hernani, que conociéndola ya nuestros lectores, nos creemos dispensados de hacerle ningún elogio. También se estrenará una nueva decoración.

**Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital, en la Plaza del Mercado.**

- 1<sup>o</sup>—Fantasía, La Cachucha por Luca.
- 2<sup>o</sup>—Fantasía, Juramento por Mercadante.
- 3<sup>o</sup>—Fantasía, Valses por Metra.

A las 7 en punto.

San José, 1.º de Abril de 1880.

El Director general.

MANUEL M<sup>o</sup> GUTIERREZ

**REVISTA EXTERIOR.**

**Descubrimiento.**—"La République Française" ha publicado un artículo entusiasta dando cuenta de un importante descubrimiento geográfico, ó sea el nacimiento del Níger.

Este descubrimiento, se debe, con efecto, á la intrepidez de M. Zweifel y Moustier, y á la noble iniciativa de un ciudadano, un comerciante de Marsella, M. Verminck, el cual, dueño de muchas factorías de la costa occidental de Africa, imaginó un día acometer y llevar á término esta obra, en que tantas voluntades habían sucumbido. Sabiendo que MM. Zweifel y Moustier, dependientes suyos en uno de aquellos establecimientos estaban habituados á los rigores del clima, conocían perfectamente los hábitos y la lengua y la manera de acomodarse con los indígenas, les envió multitud de instrumentos de precisión, libros abundantes y numerosas cartas geográficas, y poniendo á su disposición una cantidad importante, les dijo: "Marchad, buscad el nacimiento del Níger, explorad la region desconocida en que se encuentra, estudiad todo lo que imagineis útil á nuestro país, así bajo el punto de vista científico como comercial, y encamináos por donde mejor os parezca para el logro de estos dos objetivos."

Con estas instrucciones, y sin duda animados de ese santo entusiasmo que debe alentar á todos los exploradores, MM. Moustier y Zweifel partieron de Sierra Leona, remontando el curso de la Rokelle hasta el pié de las montañas de Kong.—Aquí comenzaron las dificultades.—Las tribus belicosas y salvajes, que siempre habían rechazado la presencia de los blancos, permitieron esta vez á los franceses franquear la cadena de montañas y visitar las tres fuentes que, reunidas más lejos, forman ese gran río de Sudán, objeto de tanto misterio.—"La République Française" pide para estos exploradores y para M. Verminck una brillante recompensa y excita al Gobierno de la República para que abandonado la funesta inercia de gobiernos interiores, estimule y aliente estas empresas, propias del genio frances y altamente beneficiosas para la ciencia, la industria y el comercio, como dignas de la misión civilizadora de este pueblo,

(De "El Ferro-carril" de Chile).

**Nuevo Observatorio.**—En breve la Francia poseerá un nuevo observatorio.—Este establecimiento científico se construirá en Niza, sobre un magnífico emplazamiento, cuyos terrenos ha adquirido el estado.

Se destinarán 1.500,000 francos á esta creación; 900,000 se emplearán en la adquisición de terrenos, construcciones y aparatos, y los 600,000 restantes formarán un capital, cuyas rentas servirán para sostener los gastos del personal, renovación de instrumentos, reparaciones, etc.

El observatorio de Niza dispondrá de los más hermosos aparatos conocidos en la ciencia astronómica.—Entre ellos citaremos un grande antejo de 19 centímetros, parecido al que posee el observatorio de Paris.

El arquitecto de la Opera, M. Garnier, está encargado de la construcción del edificio.

**Desaparición de un Lago.**

Segun noticias de Landat, que llegan á diez de Febrero, ha desaparecido el lago hirviente de Dominica. Dice el conocido cazador Elie Rolle, que en 30 de Enero llegó al lugar en donde se hallaba dicho lago, y no lo encontró; el lecho estaba lleno de arena, en cuyo centro había un cono que exhalaba densas columnas de humo y vapor sulfuroso.—Supónese que el lago se secó á causa de haberse elevado su lecho durante la última erupción volcánica, y que las grandes cantidades de agua, ceniza y fango que cayeron en Roseau el 4 de Enero, eran del lago, enfriadas en su contacto con la temperatura más fria del aire.

**Isla de Milo.**—Hace unos dos años, que cerca del sitio de donde se sacó, en la Isla de Milo, más de medio siglo há, la famosa estatua de Venus, se han encontrado otras dos estatuas, que evidentemente pertenecieron á la edad dorada del arte griego. Las compraron para el museo de Atenas, pero hasta hace muy poco permanecieron intactas en sus cajas en los sótanos del edificio de dicho museo. Abiertas al fin las cajas, se ha declarado que las estatuas son adquisiciones muy importantes, siendo sobre todo la mayor una obra maestra. Si bien rota en varios fragmentos, dicen que puede reconstruirse fácilmente. Representa á Neptuno desnudo hasta la cintura, al paso que sus piernas las cubre un manto, cuyos pliegues están ejecutados con maestría admirable. Detras de él hay un delfín y el dios aparentemente portaba el tradicional tridente en la mano derecha y es la única parte de la estatua que no ha podido encontrarse. Se asegura que esta espléndida obra de arte será la joya más preciada del museo de Atenas.—Comprendiendo el gobierno griego la importancia del descubrimiento, se ha reservado el derecho de excavar en el sitio donde se encontraron las tres estatuas.

**Un pianista infantil.**—Dice la *Gaceta del Polo* de Turin:

Existe un niño prodigioso que se llama Luis Gustavo Fazio, natural de Campobaso, y cuenta cinco años y nueve meses de edad.—Es ya un famoso pianista, que provocó el entusiasmo de cuantos le escuchan.—Este Rubinstein en miniatura sabe Gramática, lee y escribe correctamente, y hace del piano lo que se le antoja.—Es un verdadero prodigio.—Uno de estos días tocó en Roma ante un público selecto, por espacio de tres cuartos de hora seguidos.—Pasó de una pieza á otra y de una infinidad de variaciones á una expresion del más exquisito sentimiento, sin esfuerzos, sin fatigas y sin cansar al auditorio que al terminar le cubrió de besos.

**Aves insectívoras.**—Una numerosa caravana de caldereros húngaros que recorre varios países de Europa, y acaba de acampar en Gibraltar, ha traído miles de pájaros procedentes del cabo de Buena-Esperanza, especie de codornices que se alimentan de la langosta y persiguen el insecto sin darle tregua.

**Roma.**—Se hacen grandes preparativos para los homenajes que el mundo científico tributará al Papa, el 7 de Marzo: concurrirán los más distinguidos filósofos y teólogos de España y del mundo católico.

(De "La Gaceta Internacional" de Bruselas.)

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Marzo 30 Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio

19,00 25,00 19,00 21,00

Viento:

NE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y esc. Claro y esc. Claro y esc.

Barómetro, término medio 26,296

**Alumbrado eléctrico de las cataratas del Niágara.**—La iluminación de las cataratas del Niágara por medio de la luz eléctrica, atrae multitud de viajeros. Los efectos fantásticos sobrepujan los matices más ricos. Desde la azotea de Prospect Park, en noche oscura, las cascadas brillan á los rayos de una luz eléctrica roja como inmensa y rápida avalancha de lava purpúrea, que un movimiento de la mano del hombre, que coloca los cristales de colores dentro del foco eléctrico, hace aparecer de repente como un chorro inmenso de azogue. Cuando se colocan vidrios de colores alternativos delante de la luz brillante, luce un arco iris gigantesco y movable. La espuma del abismo se transforma en nubes, en las cuales los rayos de la luz producen efecto mágico, que recuerda la fosforescencia del Océano, antes de una noche de tempestad.

**La instrucción superior en Alemania.**—Asisten á las cátedras de los liceos alemanes, 49,191 alumnos protestantes, 14,306 católicos, 7 disidentes y 7,530 israelistas; y á las escuelas preparatorias 8,698 protestantes, 864 católicos y 1,455 israelistas; 1,140 extranjeros han asistido á las clases de los liceos y 112 á las de las escuelas preparatorias.

**Los indios en los Estados Unidos.**

—En un informe presentado al Ministro de lo interior de los Estados Unidos, se hace constar la tendencia que hácia la civilización manifiestan los indios con los datos siguientes: Los indios de cinco tribus civilizadas, han cultivado en el año que terminó, 273,000 acres de tierra, y recogido 565,400 fanegas de trigo, 2,015,000 de centeno, 200,000 de avena y cebada, 336,700 de legumbres, y han segado 176,000 toneladas de heno. Los que aún están por civilizar han desmontado 27,131 acres de tierra y cultivando 157,056 de la misma, han cosechado 328,637 fanegas de trigo, 643,286 de centeno, 189,054 de avena y cebada, 390,698 de legumbres, y 48,333 toneladas de heno.

(De *La Industria* de Nueva York.)

**Ferro-carriles de los EE. UU.**

El 1º de Enero de 1879 cruzaban el territorio de la Union 81,841 millas de línea férrea [131,682 kilómetros] y este inmenso desarrollo es la obra de cincuenta años de trabajo.—En 1831 se inauguró en Estados Unidos el primer camino de hierro de Mohawk á Hudson, que ponía en comunicacion por Albany á Shenectady, en el estado de Nueva York, los valles que atraviesan aquellos dos grandes rios.—Este Ferro-carril tenía 26 kilómetros de longitud, y las obras, ejecutadas con una rapidez notable, empezaron en 1830.—Durante los últimos cinco años los Estados Unidos han dado á sus líneas una extension de 46,641 kilómetros.

La compañía de Tejas al Pacífico está trabajando sin descanso para terminar la línea desde el fuerte Worth hasta el Pacífico, sobre un trayecto de 1,930 kilómetros.—La ejecución de estos trabajos costará 24.000,000 de dólares.—La compañía Kansas construye 1,069 kilómetros de Villa nueva, y la de Northern Pacífico 640 kilómetros, mientras las compañías de las líneas del Este y del Sur, están preparando nuevas prolongaciones, avaluadas en 600.000,000 de francos.

[De "El Ferro-carril" de Chile].



SECCION DE AVISOS.

IMPORTANTE.

Se avisa á los Señores suscritos al "Diario Oficial," que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del segundo trimestre del año, que empieza el 1º de Abril, no indican oportunamente que no continúan suscritos.  
San José, Marzo 24 de 1880.

VENDO las casas número 27 y 29, calle de Carrillo, Oriente; la persona que las necesita, vease con Joaquín Quiros B. en esta ó con el infrascrito en Escasú.  
San José, Marzo 31 de 1880.  
SALOMON V. ESCALANTE.

ALAMBRE de acero de Bessemer galvanizado ó pintado, de 2 ó de 4 puas, de uno ó de dos alambres; la cerca más segura y la reata más duradera, de venta en el Almacén de Fernández & Tristan. 25 v 1 d

UN BUEN NEGOCIO.—Para reducirme á sólo negocios mercantiles, ofrezco en venta á un precio muy bajo, dos casas Nos. 49 y 53, situadas en la calle del Seminario.—Son bastante extensas y cómodas para una numerosa familia. Entenderse conmigo ó con mi apoderado, el Licenciado Don Andrés Benegas.  
San José, Marzo 10 de 1880.  
J. EMETERIO GARCIA. 6 v 6

Solo por 15 días!

BARATILLO, más barato que el barátillo más barátillo.  
Lo habrá en la Sombrereria de M. Acosta, la Suroeste de la Plaza Principal, hasta pasada la Semana Santa.

SOMBREROS de pita, finos, á 7 y 7 ½ pesos, ya forrados. Los de inferior calidad á precios relativamente baratos. TIROLES á 12 reales, 2 y 3 pesos. A la Petrilli, 4 ½ pesos. Adornados para Señora, de última moda, negros y amarillos; á 5 pesos. Los hay de todas clases para niños.

CALZADO, desde 4 hasta 22 reales. En este artículo hay lo más fresco y lo mejor que se encuentra en el país, como las botitas con botones para niños. PUROS HABANOS ¡qué escándalo! á 5 pesos el ciento.

CAMISAS blancas y de color, desde 4 hasta 20 reales cada una. Hay un surtido hermoso.

Ropa hecha para pueblo, rebazos, pañuelos de seda, de lino y de algodón, sombrillas, cobijas, mantillones, franelas de colores, cuellos y camisas bordados para Señoras, cotones de lana para niños, casimires, vestidos en sus cajas para Señoras, chinelas, medias para Señoras, hombres y niños, y otro varios artículos á precio de quemazon.

Se regalará un espejo de ojo entero á todo el que compre por valor de 5 pesos.  
San José, Marzo de 1880.

SEMANA SANTA.—Candelas de cera labradas para monumentos.  
A LOWENTHAL. v 6 6

VICTOR OROZCO, ABOGADO, ofrece sus servicios.  
Calle del Cuño, Occidente, N. 13. 26 8 d

Mercado de San José.

AVISO IMPORTANTE.—La H. Municipalidad de esta Capital, ha dispuesto la traslación de todas las ventas que se hacen fuera de domicilio, al edificio "Mercado de San José"; en tal virtud, para evitar dificultades y trastornos al efectuarse dicha traslación, se avisa al público, para que oportunamente ocurran los interesados á hacer los contratos del caso, para el alquiler de los puestos destinados á las ventas, con el Admor. de la Compañía.

También se hace saber que correspondiendo á la explotación de los patios descubiertos, á la Sociedad del Mercado, según contrato celebrado con esta Municipalidad; se pagará por un puesto al respectivo Admor., diez centavos, siendo las dimensiones de cada uno de ellos de una vara de ancho por toda la extensión del patio hasta el desagüe; y se advierte que en dichos puestos se venderán solamente los artículos que expresa el contrato, como frutas del país, verduras en pequeño, huevos, pollos y otras aves, &; y no se permitirán mesas, cajones ni otros objetos que obstaculicen el tránsito de personas y la mayor facilidad de las transacciones.

El Presidente de la Dirección,  
JAIME GÜEL. 20 v 9

SE COMPRA una hacienda que tenga de diez á treinta manzanas de café en cultivo y además docientas propias para potrero.  
Calle del Teatro, N. 8  
M. CORVISOR. 5 v 2

UNA BUENA GRATIFICACION dará el que suscribe á la persona que entregare ó diere razon de un caballo melado con una marca en el anca, al lado de montar, que parece una X, que se perdió en San Juan, del potrero del Señor Ascension Vargas y que se supone haya tomado el camino del Naranjo ó seguido hasta San Mateo.  
VICENTE RIVERA. 4 v 2

PEDRO F. DE CASTRO, CIRUJANO-DENTISTA. Se halla á la disposicion de las personas que necesiten sus servicios profesionales, en la calle del comercio, N. 53 3 v 2

Dña. ELISA ALVAREZ, MODISTA ESPAÑOLA, Ofrece sus servicios á las Señoritas costarricenses  
Su domicilio, calle de la "Merced" N. 29. 5 v 2

Queda desde esta fecha abierta la matrícula en la escuela de Adultos.  
El Director,  
JOSÉ R. CHAVARRÍA.  
San José, Marzo 31 de 1880. 3 v 2 d

(10-00) DIEZ PESOS de gratificacion recibirá la persona que presente al que suscribe un llavero de plata con sus respectivas llaves, que perdió viniendo de Cartago á esta Ciudad, el miércoles próximo pasado.  
San José, Marzo 27 de 1880.

JUAN HERNÁNDEZ R.  
Calle de Velarde, N. 47 O. 4 3 d

Opera Italiana.

Frente al Teatro se alquila una casa apropiada para hotel, restaurante ó café.  
Para condiciones entenderse con  
DOÑA DORILA DE BEBICHE 38 v d

INTERESA.—En la casa n.º 33, calle de la Merced, se venden algunos muebles á precios módicos. 8 4

DANIEL DOMINGUEZ & HERMANO  
Bajo esta razon social se ha establecido en San Salvador una oficina general de negocios.  
Esta agencia se ocupará de las operaciones siguientes:

Compra de frutos del país y mercaderías extranjeras, PREVIA REMISION DE FONDOS; venta de frutos del país y mercaderías extranjeras; compra y venta de letras; compra, venta y conversion de documentos de crédito público; cambio de moneda, cobro de deudas de particulares, siempre que para ello no sea necesario entablar accion judicial; presentacion de órdenes de pago á la Tesorería general, recibo de fondos en depósito, colocacion de lo mismo en establecimientos particulares de crédito ó en bancos centro-americanos ó extranjeros, liquidacion de cuentas, y en general, todos aquellos negocios que ocurren frecuentemente en la Capital á los habitantes de los departamentos y que por su pequeñez no merecen la pena de un viaje y se abandonan por falta de un agente que se haga cargo de realizarlos. También se proporcionarán informes á los que los soliciten, sobre comercio, agricultura, &, sin exigir por eso retribucion alguna.  
Garantizan la idoneidad de los Socios, los conocidos comerciantes del Salvador, Señores Pérez y Parraga, Blanco y Trigueros, Derates y Ojeda.

En la Librería Española se admiten suscripciones para el presente año, á los periódicos siguientes:  
La Ilustracion Española y Americana, por un año, \$ 20, medio año \$ 11.  
La Moda Elegante Ilustrada, por un año, \$ 20, medio año, \$ 11.  
Los dos periódicos juntos por un año, \$ 35, medio año \$ 19.  
Las Novedades de Nueva York, ántes el Cronista, por un año, \$ 21-50, medio año, \$ 11-50.  
Gran rebaja de precios en los libros en general de la Librería.  
San José, Marzo 6 de 1880.  
RAMON OLIVÉ. 10 v 4 d

DULCERIA.

En el Hotel Montané se halla establecida una fábrica de dulces variados; confeccionados con gusto y cuidadosamente. Se ofrecen en ella: frutas enconfitadas y en almibar, excelentes BOCADILLOS y jalcas de guayabas, membrillos ó mameyes, y pastas agradables de diferentes clases y formas, imitando frutas y flores ó otros objetos propios para adornar las mesas de un banquete ó comidas de familia.—A todas estas buenas condiciones se agrega un precio módico.  
Al recomendar los productos de esta fábrica, indicamos como la mejor prueba, comprarlos y comerlos.

Librería Parisiense.

PLAZA PRINCIPAL.

En esta Librería se ha recibido un surtido de libros de muchas clases, y en número considerable los 1º, 2º y 3º de Mantilla y Mándebil. Precios módicos al menudeo y con buenos descuentos al por mayor, según la importancia del pedido.

Gran surtido de libros en blanco para casas de comercio y otros usos, á precios que gustarán á los consumidores.

Para que todos compren barato, el infrascrito ha tomado por norma cobrar precios fijos.

SIXTO A. UREÑA.  
San José, Marzo 30 de 1880. 3 v 2

SOCIEDAD DE ARTESANOS.—Revisados los libros de la Sociedad de Artesanos y listo el informe con detalles explicatorios por el comisionado, está dispuesto á exhibirlo en la asamblea general que tendrá lugar el Domingo 4 de Abril próximo, á la cual se invita á los interesados, Miembros todos de la Sociedad para llenar sus deseos; casa de Don Juan Malaquías Fonseca, á las 11 de la mañana.

San José, Marzo 29 de 1880.  
Presidente,  
RAFAEL RUEDA. 3 v 2 d

Tiene comision de dar en arrendamiento dos casas y de vender una, el Licenciado Ugalde.—Entenderse con él en la esquina opuesta al Teatro. 3 v 2

CAMPINTERIA Y EBANISTERIA.

El infrascrito, carpintero y ebanista, bien conocido en el país, tiene el gusto de anunciar á sus antiguos favorecedores y al público en general, que ha establecido nuevamente su taller, en la casa de Don Gordiano Morales, N. 38, calle del Cuño. Ejecutará todo trabajo que se le encomiende, ya sea en construccion de edificios, mueblería, carretones, &; todo á satisfaccion y con la mayor puntualidad.  
San José, Marzo 23 de 1880.  
JULIO GELLERT. 6 v 2 d

La colorada enlutada.

Vende y compra cápsulas de revólveres, espadas militares, tiros, candelas de cera de castilla, &, y otros varios artículos, con mucha rebaja de precio.  
Un hecho.  
T. Q.  
San José, Marzo de 1880. 6 v 6 d

PILAS DE PIEDRA para destilar agua, tiene de venta ONOFRE SÁNCHEZ, de superior calidad y muy baratas; se reciben órdenes en esta Imprenta.

AVISO.—El juéves 18 del mes en curso, en la noche, fué desahogado Juan Alvarado, de Curridabat, de un bucy barroso zorro, de regular tamaño, marcado. Como se presume que haya sido robado, se avisa á quien interese para que ocurra á justificar la propiedad. Para recibirlo, pagará los gastos causados.  
Alcaldía 3ª.—San José, Marzo 23 de 1880.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. 2 v 2 d

INTERESA.—Se alquila una preciosa y muy cómoda casa, y se venden algunos muebles, á precios equitativos.  
En esta Imprenta se dará razon. 10 v 3

"HOTEL ALEMÁN" Este establecimiento pertenece hoy al que suscribe; quien deseano obtener una concurrencia bastante numerosa, ofrece al público un buen servicio, garantizando en particular el aseo y la prontitud en el despacho. Los precios que no serán excesivos, permitirán á cualquiera solicitar la asistencia.  
Cartago, Marzo 16 de 1880.  
BASILIO PANIAGUA. 6 v 5 d

Vino Catoy en barricas.  
Id. " " cajas.  
Sacos vacíos. Venden  
Hto. TOURNON & Cª 6 v 1 d

¡ATENCIÓN! AL PÚBLICO Y A LOS DENTISTAS EN PARTICULAR.—\$ 20 de gratificacion á la persona que me presente una maletilla que perdí de Atenas al río de Alajuela, conteniendo un gran número de DIENTES ARTIFICIALES y varios útiles para Dentista y otros objetos particulares.  
San Antonio de Belen, Marzo 16 de 1880.  
JOSÉ ROJAS. 3 v 3

GRATIFICACION.—El que suscribe, perdió el 17 del corriente, de la Barranca á Páires, un paquetito envuelto en un paño de manos, que contiene un sombrero de pita fino; la persona que me lo presente, recibirá un gratificacion de \$ 2.  
JESUS SABORIO.  
San Ramon Marzo 18 de 1880. 8 v 4

FRANCISCO CANET, ABOGADO.  
Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n.º 6 Sur. 26 v 12 d

Tengo un selecto surtido de papas de exportar.  
A. LOWENTHAL. 6 v 5 d

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, ABOGADO, ofrece sus servicios.  
Bufete n.º 6, Sur, calle de la Merced.  
San José, Febrero 28 de 1880. 26 v 13 d

INSTITUTO MUNICIPAL DE VARONES DE ALAJUELA,

Dirigido por Don Enrique Villavicencio, Profesor de 1ª y 2ª enseñanza.

CURSO ACADÉMICO DE 1880

ENSEÑANZA PREPARATORIA.

Asignaturas: Lectura, Escritura, Aritmética, nociones de Gramática, Gramática, Geografía y nociones de Cósmografía, Historia Sagrada, Moral y Urbanidad.—Horas de Clase: de 10 a. m. á 2 ½ p. m.—Número de alumnos: 12.—Profesores: Director Don Enrique Villavicencio y Don Manuel Veiga López.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Horas.	Asignaturas.	Años.	Nº de alum.	Profesores.
De 7 á 8 a. m.	Historia Attigna [Oriente, Grecia y Roma] alterna con la Sagrada. Latín.	1º	22	Don Miguel Obregon L.
" 8 á 9 "	" "	2º	14	" Manuel Veiga López
" 10 á 12 "	Matemáticas [Algebra y Geometría].	2º	14	Dict. " Enriq. Villavicencio
" 11 á 12 "	Geografía.	1º	22	" Miguel Obregon L.
" 12 á 12 ½ p."	Caligrafía.	1º	22	" Manuel Veiga López
" 1 á 2 "	Latín.	1º	22	Pbº " José de J. Orozco
" 2 á 3 "	Geografía.	2º	14	" Miguel Obregon L.
" 4 á 5 "	Matemáticas [Aritmética].	1º	22	" Miguel Obregon L.
" 5 á 6 "	Historia de la Edad Media y Castellano [alternas].	2º	14	" Manuel Veiga López
" 6 á 7 "	Gramática Castellana.	1º	22	" José de J. Orozco
" 6 á 7 "	Frances.	2º	14	Br. " A. Climaco de la R.

Alajuela 1º de Marzo de 1880

EL DIRECTOR.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

EL SECRETARIO.

MIGUEL OBREGON L.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.